

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, diecinueve (19) de abril del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO.
DTE. BANCOLOMBIA S.A.
DDO. JOSÉ GUILLERMO CASTRO GÁMEZ.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2019 00258 00](#)

REQUIÉRASE a la parte ejecutante para que cumpla la orden que le fue dada en auto del 11 de diciembre del 2020 y en consecuencia, realice las diligencias de notificación al acreedor hipotecario JOSÉ DE JESÚS MENDOZA CARRILLO y o demuestre las que hubiere hecho hasta este momento.

Si después de 10 días hábiles el requerido no se pronuncia, deberá ser devuelto el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBATAVEGA.
JUEZ

S. C. P. C.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 28 el día 20 - abr -2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA